

## **Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio**

---

**De:** ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE <alexoga77@hotmail.com>  
**Enviado el:** jueves, 29 de octubre de 2020 4:18 p. m.  
**Para:** Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio; mariobarreto\_58@hotmail.com;  
abg.romerojuanjudiciales@gmail.com  
**Asunto:** ENVÍO PARTICIÓN 2012 00119  
**Datos adjuntos:** TRABAJO DE PATICION 2012-119 juzgdo 1 familia...pdf

BUENAS TARDES

ADJUNTO ENVIO PARTICION DEL PROCESO NUMERO 2012-00119

ATENTAMENTE

**ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE**  
ABOGADO- PARTIDOR

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

Señor

**JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio

**REF: SUCESIÓN No. 500013110001-20120011900**

**CAUSANTE: ALFONSO HERRERA MÉNDEZ**

**ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN**

**ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad capital, con cédula de ciudadanía número 86.052.625 de Villavicencio y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 137.262 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de PARTIDOR designado en auto proferido en audiencia celebrada el 16 de septiembre de 2020, dentro del término concedido, comedidamente me permito presentar el TRABAJO DE PARTICIÓN dentro del proceso de la referencia, conforme a las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

**PRIMERO:** El 25 de agosto de 2010 falleció el señor ALFONSO HERREA MÉNDEZ.

**SEGUNDO.** Mediante providencia del 12 de marzo de 2012 se declaró abierto y radicado el juicio de sucesión intestada del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ.

**TERCERO:** Se reconocieron como herederos del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ a los señores ANNGY HERRERA REY, RICHARD HERRERA REY y WILLIAM SNYDER HERRERA REY, con auto del 12 de marzo de 2012.

**CUARTO:** Se reconocieron como herederas del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ a DIANA CAROLINA HERERA HINCAPIE y LAURA MELISSA HERRERA HINCAPIE, en providencia del 20 de agosto de 2012.

**QUINTO:** Se reconoció a la señora MARÍA ADELA REY REY como cónyuge supérstite del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ, quien optó por gananciales; en auto del 25 de mayo de 2016.

---

Mail: [alexoga77@hotmail.com](mailto:alexoga77@hotmail.com). CEL 301-7690269

**SEXTO:** En auto del auto del 26 de noviembre de 2013 se aprobaron los siguientes inventarios y avalúos:

**ACTIVOS:**

1. Lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la manzana F Lote uno B (01-B) de la urbanización San Isidro de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, con el número de matrícula inmobiliaria 230-62020, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente con la carrera 25 en extensión de 5.50 metros aproximadamente; por un costado con predios de los esposos EMILIANO HERRERA y MARÍA IRENE MÉNDEZ DE HERRERA, o lote 01 A en extensión de 26.00 metros y por último costado, en extensión de 35.00 metros con la calle 35 y encierra; en una extensión superficial de 323.75 metros cuadrados y le corresponde la cédula catastral número 01-02-0292-0007-000.

TRADICIÓN. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de el hizo a los hermanos EMILIANO, ALFONSO HERRERA y la señora MARIA IRENE MÉNDEZ DE HERRERA mediante Escritura Pública No 1191 del 12 de abril de 1991 de la Notaria Segunda de Villavicencio, conforme el certificado de tradición del mismo.

Avalúo: **El inmueble se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**

2. El 50% del derecho de propiedad sobre un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Avalúo: El 50% del inmueble se encuentra avaluado en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)

3. La suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$19.140.209) que corresponden a los depósitos judiciales que pertenecen al causante dentro de proceso con radicado No. 500012110001 20080034900, del Juzgado Primero de Familia de Villavicencio.

**PASIVO:**

1. Deuda del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$11.213.794) a favor de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villavicencio, por concepto de impuesto predial del inmueble ubicado en la calle 46 No. 55-117 Barrio Galán de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 230-1697.

2. Deuda del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$2.597.930) a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, por servicio de Alcantarillado del inmueble ubicado en la calle 46 No. 55-117 Barro Galán de esta ciudad.

3. Deuda del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$11.687.267) a favor de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villavicencio, por concepto de impuesto predial del inmueble ubicado en la calle 41 No. 26-05 Barrio El Emporio de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

4. Deuda del causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ por valor de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.114.386) a favor de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Villavicencio, por concepto de impuesto predial del inmueble ubicado en la carrera 25 No. 34-46 y calle 35 No 24 A – 77 Barrio San Isidro de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 230-62020.

5. Deuda a cargo de causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.291.200) a favor de ANGGY HERRERA REY, RICHARD HERRERA REY y WILLIAM SNYDER HERRERA REY, por concepto de cuota alimentaria de los meses de noviembre y diciembre de 2009, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2010.

La obligación fue contraída por el causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ por el equivalente al 201.3% del salario mínimo mensual vigente, para alimentos de ANGGY HERRERA REY, RICHARD HERRERA REY y WILLIAM SNYDER HERRERA REY, mediante sentencia del 20 de febrero de 2009 del Juzgado Primero de Familia de Villavicencio, dentro de proceso de Divorcio No. 50001311001-20080034900 de María Adela Rey contra el causante.

**SÉPTIMO:** En providencia del 14 de septiembre de 2017 se aprobó el siguiente inventario y avalúo adicional:

.

1. Un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

**AVALÚO. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000).**

**OCTAVO:** En auto del 5 de mayo de 2019, corregido el 25 de junio de 2015, se ordenó la entrega a uno de los abogados de algunos interesados, de la suma de \$19.631.209. (dineros aprobados en los inventarios y avalúos.

**NOVENO:** EL 6 de octubre de 2018 se decretó la partición.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, se procederá a liquidar la sociedad conyugal conformada entre los señores MARÍA ADELA REY REY y ALFONSO HERRERA MÉNDEZ y posteriormente se liquidará la herencia.

**LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**

Los bienes activos inventariados son sociales. Respecto de los pasivos, pese a que se relacionaron unas deudas sociales, referentes a impuestos prediales y servicios públicos, las mismas ya se encuentran satisfechas en razón al pago efectuado con uno de los activos inventariados, por lo cual no existe pasivo alguno entre los cónyuges o a cargo de la sociedad conyugal.

Se debe adjudicar a cada cónyuge el 50% del activo líquido social, que corresponde a la suma de **cuatrocientos cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$442.053.641)**, advirtiéndose que en este activo no se incluye la totalidad de la partida referente a \$19.631.209, aprobada en auto del 26 de noviembre de 2013, toda vez que con parte de ese dinero se pagaron deudas sociales, como se indicó en párrafo anterior, por lo cual únicamente se incluye \$2.053.641 (excedente consignado por el apoderado)

Así las cosas, el 50% de gananciales que le corresponde a cada cónyuge, es de **doscientos veintiún millones veintiséis mil ochocientos veinte pesos con cinco centavos (\$221.026.820.5)**

Por lo anterior, el **HABER SOCIAL** se compone de:

**ACTIVOS:**

**PRIMERA PARTIDA.** Lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la manzana F Lote uno B (01-B) de la urbanización San Isidro de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, con el número de matrícula inmobiliaria 230-62020, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente con la carrera 25 en extensión de 5.50 metros aproximadamente; por un costado con predios de los esposos EMILIANO HERRERA y MARÍA IRENE MÉNDEZ DE HERRERA, o lote 01 A en extensión de 26.00 metros y por último costado, en extensión de 35.00 metros con la calle 35 y encierra; en una extensión superficial de 323.75 metros cuadrados y le corresponde la cédula catastral número 01-02-0292-0007-000.

**TRADICIÓN.** El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a los hermanos EMILIANO, ALFONSO HERRERA y la señora MARIA IRENE MÉNDEZ DE HERRERA mediante Escritura Pública No 1191 del 12 de abril de 1991 de la Notaria Segunda de Villavicencio, conforme el certificado de tradición del mismo.

Avalúo: **El inmueble se encuentra avaluado en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**

**SEGUDA PARTIDA.** El 50% del derecho de propiedad sobre un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Avalúo: El 50% del inmueble se encuentra avaluado en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).

**TERCERA PARTIDA:** Un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaría Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

**AVALÚO.** El inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000).

**PARTIDA CUARTA:** La suma de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ( \$2.063.641), correspondiente al valor consignado el 23 de noviembre de 2017 por el apoderado PABLO ANTONIO PARADA, en razón al saldo – excedente del dinero que le fue entregado para el pago de deudas. (folio. 240 cuaderno 1).

**PASIVO:** Sin pasivo.

### **ADJUDICACIONES**

#### **ADJUDICACIÓN - HIJUELA PARA LA SEÑORA MARÍA ADELA REY REY, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.233.298 DE VILLAVICENCIO.**

Se le adjudica a la señora MARÍA ADELA REY REY, los siguientes bienes:

**PARTIDA PRIMERA.** El 100% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la manzana F Lote uno B (01-B) de la urbanización San Isidro de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, con el número de matrícula inmobiliaria 230-62020, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente con la carrera 25 en extensión de 5.50 metros aproximadamente; por un costado con predios de los esposos EMILIANO HERRERA y MARÍA IRENE MÉNDEZ DE HERRERA, o lote 01 A en extensión de 26.00 metros y por último costado, en extensión de 35.00 metros con la calle 35 y encierra; en una extensión superficial de 323.75 metros cuadrados y le corresponde la cédula catastral número 01-02-0292-0007-000.

TRADICIÓN. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de el hizo a los hermanos EMILIANO, ALFONSO HERRERA y la señora MARIA IRENE MÉNDEZ DE HERRERA mediante Escritura Pública No 1191 del 12 de abril de 1991 de la Notaria Segunda de Villavicencio, conforme el certificado de tradición del mismo.

**VALOR ADJUDICADO: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**

**PARTIDA SEGUNDA.** EL 58.7611752083% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

**VALOR DEL 58.7611752083% ADJUDICADO: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCO CENTAVOS (141.026.820.5)**

**ADJUDICACIÓN - HIJUELA PARA EL SEÑOR ALFONSO HERRERA MÉNDEZ (Q.E.P.D), quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. 17.303.477 DE VILLAVICENCIO:**

Se le adjudica al causante ALFONSO HERRERA MÉNDEZ, los siguientes bienes:

**PRIMERA PARTIDA.** EL 41.238824792% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

---

Mail: [alexoga77@hotmail.com](mailto:alexoga77@hotmail.com). CEL 301-7690269

**VALOR DEL 41.238824792% ADJUDICADO: NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$98.973.179.5)**

**PARTIDA SEGUNDA.** El 50% del derecho de propiedad de un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

**TRADICIÓN:** El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

**VALOR DEL 50% ADJUDICADO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**

**PARTIDA TERCERA:** La suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$2.053.641)**, que corresponde a la consignación realizada por el apoderado PABLO ANTONIO PARADA RUÍZ, por el saldo de los dineros recibidos para el pago de deudas sociales, los cuales se encontraban en depósitos judiciales dentro de proceso con radicado No, 500012110001 20080034900, del Juzgado Primero de Familia de Villavicencio.

A cada cónyuge le correspondió por gananciales el 50% del activo líquido, correspondiéndole las siguientes sumas iguales:

<b>VALOR TOTAL DEL ACTIVO LÍQUIDO:</b>	<b><u>\$442.053.641</u></b>
- MARÍA ADELA REY REY	<b>\$221.026.820.5</b>
- ALFONSO HERRERA MÉNDEZ	<b>\$221.026.820.5</b>

---

**LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA**

La herencia habrá de ser liquidada con los herederos reconocidos, ANNGY HERRERA REY, RICHARD HERRERA REY, WILLIAM SNYDER HERRERA REY, DIANA CAROLINA HERERA HINCAPIE y LAURA MELISSA HERRERA HINCAPIE, estableciendo que el activo sucesoral es \$221.026.820.5, que corresponde al 50% de los bienes que le correspondieron al causante ALFONSO HERERA MÉNDEZ al liquidar la sociedad conyugal. Y un pasivo, por deuda propia, de \$10.291.200, a favor de los herederos ANNGY HERRERA REY, RICHARD HERRERA REY, WILLIAM SNYDER HERRERA REY

Ante la existencia del pasivo sucesoral, se confeccionará la respectiva hijuela de deudas a favor de los acreedores, que para este caso son herederos, por lo cual se le adjudicará un porcentaje de uno de los bienes, para el respectivo pago de la acreencia., correspondiéndole a cada uno la suma a su favor por \$3.430.400.

ACTIVO BRUTO DE LA HERENCIA:	\$221.026.820.5
MENOS PASIVO HERENCIA	<u>\$ 10.291.200</u>
<u>ACTIVO LÍQUIDO DE LA HERENCIA</u>	<b>\$210.735.620.5\$</b>

El activo líquido de la herencia es de **doscientos diez millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos con cinco centavos (\$210.735.620.5)**, que habrá de repartirse entre los cinco (5) herederos reconocidos, correspondiéndole a cada una la suma **cuarenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil ciento veinticuatro pesos (\$42.147.124)**

**HIJUELA PARA ANNGY HERRERA REY, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.121.858.079 DE VILLAVICENCIO.**

**PRIMERA PARTIDA:** El 12.3169419% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio., registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

VALOR DEL 12.3169419% ADJUDICADO: **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$29.560.659.8333)**

**PARTIDA SEGUNDA:** El 5.24436 % del derecho de propiedad que se tiene sobre el 50% de un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

VALOR DEL El 5.24436 % ADJUDICADO: **DOCE MILLOES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CIENTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.586.464.1667)**

**HIJUELA PARA RICHARD HERRERA REY, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.121.842.197 DE VILLAVICENCIO.**

**PRIMERA PARTIDA:** El 12.3169419% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaría Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

VALOR DEL 12.3169419 % ADJUDICADO: **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$29.560.659.8333)**

**PARTIDA SEGUNDA:** El 5.24436% del derecho de propiedad que se tiene sobre el 50% de un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

**VALOR DEL 5.24436% ADJUDICADO: DOCE MILLOES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CIENTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.586.464.1667)**

**ADJUDICACIÓN – HIJUELA PARA WILLIAM SNYDER HERRERA REY, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.121.816.209 DE VILLAVICENCIO.**

**PRIMERA PARTIDA:** El 12.3169419% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

**VALOR DEL 12.3169419% % ADJUDICADO:VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$29.560.659.8333)**

**PARTIDA SEGUNDA:** El 5.24436% del derecho de propiedad que se tiene sobre el 50% de un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de

---

Mail: [alexoga77@hotmail.com](mailto:alexoga77@hotmail.com). CEL 301-7690269

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

**VALOR DEL 5.24436% ADJUDICADO: DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CIENTO SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.586.464.1667)**

**HIJUELA A FAVOR DE DIANA CAROLINA HERRERA HINCAPIE IDENTIFICADA CON C.C: 1.032.356.625 DE BOGOTA**

**PRIMERA PARTIDA:** El 17.13346% del derecho de propiedad que se tiene sobre el 50% de un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

**VALOR DEL 17.13346% ADJUDICADO: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$41.120.304)**

**PARTIDA SEGUNDA:** La suma de **UN MILLÓN VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS, (\$1.026.820)** correspondiente al 50% del depósito judicial realizado por el abogado PABLO PARADA RUIZ

---

Mail: [alexoga77@hotmail.com](mailto:alexoga77@hotmail.com). CEL 301-7690269

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

**HIJUELA A FAVOR DE LAURA MELISSA HERRERA HINCAPIE, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: 1.136.887.355 DE BOGOTA**

**PRIMERA PARTIDA:** El 17.13346% del derecho de propiedad que se tiene sobre el 50% de un lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 46 No. 55-117 del Barrio Galán de la ciudad de Villavicencio, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria 230-1697; comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el ESTE en 19.20 metros, con el lote 35 de José Antonio Estupiñán; por el fondo anterior con predios de Distrito Nacional de Carreteras, en extensión de 10.00 metros; por el pie en 29.20 metros, linda con el lote 33 de propiedad de Germán Peñón y por el último de los costados en 10.00 metros lineales con la calle 46 de por medio y encierra; con cédula catastral 01-01-0008-0010-000.

TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por el causante en común y proindiviso junto con María Adela Rey Rey, por compra que de él hicieron, mediante Escritura Pública 3157 del 9 de mayo de 1996 de la Notaría Primera de esta ciudad; inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-1697 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

**VALOR DEL 17.13346% ADJUDICADO: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$41.120.304)**

**PARTIDA SEGUNDA:** La suma de **UN MILLÓN VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS, (\$1.026.820)** correspondiente al 50% del depósito judicial realizado por el abogado PABLO PARADA RUIZ

**HIJUELA DE DEUDAS:**

La deuda de la sucesión es de \$10.291.200, correspondiente a los alimentos debidos a tres de los herederos (ANNGY HERRERA REY, RICHARD HERRERA REY y WILLIAM SNYDER HERRERA REY).

Para pagarse el pasivo se adjudica:

**HIJUELA A FAVOR DE LA ACREDORA ANNGY HERRERA REY**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.858.079 DE VILLAVICENCIO.

**PARTIDA PRIMERA:** El 1.429333333% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de

---

Mail: [alexoga77@hotmail.com](mailto:alexoga77@hotmail.com). CEL 301-7690269

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

VALOR DEL 1.42933333% ADJUDICADO: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.430.400)**

**HIJUELA A FAVOR DEL ACREEDOR RICHARD HERRERA REY**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.842.197 DE VILLAVICENCIO.

**PARTIDA PRIMERA:** El 1.42933333% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

---

Mail: [alexoga77@hotmail.com](mailto:alexoga77@hotmail.com). CEL 301-7690269

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

VALOR DEL 1.42933333% ADJUDICADO: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.430.400)**

**ADJUDICACIÓN – HIJUELA PARA EL HEREDERO WILLIAM SNYDER HERRERA REY,**  
identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.816.209.

**PARTIDA PRIMERA:** El 1.42933333% del lote de terreno junto con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 41 No 26-05 del Barrio El Emporio de la ciudad de Villavicencio,, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio con el número de matrícula inmobiliaria No. 230-75485, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, con la avenida Guatiquia o calle 22 en extensión de 10,20 metros; POR UN COSTADO, con propiedad de Víctor M. Baquero en extensión de 38.00 metros, separa pared de bloque de cemento propiedad de la casa en venta; POR OTRO COSTADO, con propiedad de Antonio Torres León en extensión de 38.00 metros separa pared de bloque de cemento de lo que se vende; Y POR EL FONDO O PARTE DE ATRÁS con propiedad que fue de Jorge Rey Rey en extensión de 10.20 metros, separa pared de bloque de lo que se vende.

Al predio le corresponde el código catastral actual 50001 01 – 01 – 0143 -0021 – 000 anterior 01- 01- 0143 – 0021 – 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230-75485.

Tradición. El inmueble fue adquirido por el causante por compra que de él hizo a LUIS JAIME GONZÁLEZ mediante Escritura Pública 1408 del 1 de marzo de 1996, de la Notaria Primera de esta ciudad, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-75485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

VALOR DEL 1.42933333% ADJUDICADO: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.430.400)**

---

Mail: [alexoga77@hotmail.com](mailto:alexoga77@hotmail.com). CEL 301-7690269

**RESUMEN**

<b>Adjudicatario</b>	<b>Bien</b>	<b>Valor</b>
Cónyuge MARÍA ADELA REY REY	<ol style="list-style-type: none"> <li>100% del bien 230-62020.</li> <li>58.7611752083 del bien 230-75485</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>\$80.000.000</li> <li><u>\$141.026.820.5</u></li> </ol> <p><b>Suma: <u>\$221.026.820.5</u></b></p>
Herederera ANGGY HERRERA REY	<ol style="list-style-type: none"> <li>13.7462752% del bien 230-75485 (12.3169419% más 1.429333% por pago de la deuda)</li> <li>5.24436% del bien 230-1697;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>\$32.991.059.833 (total de los dos porcentajes adjudicados)</li> <li><u>\$12.586.464.1667</u></li> </ol> <p><b>Suma: <u>\$45.577.523.9997</u></b></p>
Herederero RICHARD HERRERA REY	<ol style="list-style-type: none"> <li>13.7462752% del bien 230-75485 (12.3169419% más 1.429333% por pago de la deuda)</li> <li>5.24436% del bien 230-1697;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>\$32.991.059.833 (total de los dos porcentajes adjudicados)</li> <li><u>\$12.586.464.1667</u></li> </ol> <p><b>Suma: <u>\$45.577.523.9997</u></b></p>
Herederero WILLIAM SNYDER HERRERA REY	<ol style="list-style-type: none"> <li>13.7462752% del bien 230-75485 (12.3169419% más 1.429333% por pago de la deuda)</li> <li>5.24436% del bien 230-1697;</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>\$32.991.059.833 (total de los dos porcentajes adjudicados)</li> <li><u>\$12.586.464.1667</u></li> </ol> <p><b>Suma: <u>\$45.577.523.9997</u></b></p>
Herederera LAURA HERRERA	<ol style="list-style-type: none"> <li>17.13346% de bien 230-1697</li> <li>50% depósito judicial</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>\$41.120.304</li> <li><u>\$1.026.820</u></li> </ol> <p><b>Suma: <u>42.147.124</u></b></p>
Herederera CAROLINA HERRERA	<ol style="list-style-type: none"> <li>17.13346% de bien 230.1697</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>\$41.120.304</li> </ol>

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

	4. 50% depósito judicial	4. \$1.026.820
		<b><u>Suma: 42.147.124</u></b>

**COMPRABACIÓN**

ACTIVOS: \$442.053.641  
 PASIVO PROPIO CAUSANTE: \$ 10.291.200

**ACTIVO LÍQUIDO SOCIEDAD CONYUGAL** **\$442.053.641**

Adjudicación a la cónyuge MARÍA ADELA REY REY \$221.026.820.5  
 Adjudicación al cónyuge ALFONSO HERRERA MÉNDEZ \$221.026.820.5

ACTÍVO BRUTO DE LA HERENCIA \$221.026.820.  
 PASIVO \$ 10.291.200

**ACTIVO LÍQUIDO DE LA HERENCIA** **\$210.735.620.5**

ADJUDICACIONES DE ACTIVO LÍQUIDO HERENCIA:

1. ANNGY HERRRA MÉNDEZ \$42.147.124.1  
 2. RICHARD HERRERA MÉNDEZ \$42.147.124.1  
 3. WILLIAM SNYDER HERRERA MÉNDEZ \$42.147.124.1  
 4. LAURA HERRERA \$42.147.124.1  
 5. CAROLINA HERRERA \$42.147.124.1

SUMAS IGUALES \$ 210.735.620.5.

ADJUDICACIONES PASIVO HERENCIA

1. ANNGY HERERA MÉNDEZ \$3.430.400  
 2. RICHARD HERRERA MÉNDEZ \$3.430.400

ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE

*ABOGADO*

---

3. WILLIAM SNYDER HERRERA MÉNDEZ	<u>\$3.430.400</u>
SUMAS IGUALES	\$10.291.200

En esta forma dejo presentado el TRABAJO DE PARTICIÓN.

Atentamente,



**ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE**

CC: No 86.052.625 DE V/CIO

T.P No 137.262 del Consejo Superior de la Judicatura.